



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



No. 202510130020701

Fecha Radicado: 09-JUL-2025 09:3

Destino: HEREDEROS DE PEDRO ELIAS CHAPARRÓ GONZALEZ

Remitente: SECRETARÍA DE HACIENDA

Anexos: 0. Folios: 1.

CÓDIGO:
MGT-01-02- F-03

RESOL

SIÓN: 2

RESOLUCIÓN No.	1081	Fecha:	24 JUNIO 2025
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			

Contribuyente:	HEREDEROS DETERMNADOS E INDETERMINADOS DE PEDRO ELIAS CHAPARRO GONZALEZ E ISMAEL PEREZ DIAZ, POLIDORO CHAPARRO Y OTROS.
Nit - Cc:	4262252 y 9512752.
Predio Numero	0102000005920004000000000 (010205920004000)
Predio POT	000100042358000
Dirección Del Inmueble	C 54 10A 40
Dirección De Cobro	C 54 10A 40
Matricula Inmobiliaria	095- 5841

FUNDAMENTO LEGAL: La secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 136 de 1994, la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

CONSIDERANDO:

Qué Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto Municipal 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, se hace el llamado a **HEREDEROS DETERMNADOS E INDETERMINADOS DE PEDRO ELIAS CHAPARRO GONZALEZ E ISMAEL PEREZ DIAZ**, registran como propietario(s) del predio identificado con el código catastral No. **0102000005920004000000000 (010205920004000)**, predio que cambio su uso de suelo, de rural a urbano a partir de la vigencia 2019, de conformidad con el **Plan de Ordenamiento Territorial - POT**, el cual se identificó hasta 2019 con el código **000100042358000** y del 2020 en adelante se identifica con el código catastral No. **0102000005920004000000000 (010205920004000)**.

Que se hace el llamado a **HEREDEROS DETERMNADOS E INDETERMINADOS DE PEDRO ELIAS CHAPARRO GONZALEZ E ISMAEL PEREZ DIAZ, POLIDORO CHAPARRO Y OTROS**; para que de conformidad con la ley paguen las acreencias en calidad de responsables del impuesto predial y otros, que mediante la presente resolución se liquida en calidad de propietarios y/o poseedores del inmueble distinguido con el código catastral No. **0102000005920004000000000 (010205920004000)**, con Matricula inmobiliaria **095- 5841**, y dirección **C 54 10A 40** de este Municipio, según el sistema de información predial del municipio, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos recibidos del **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC**.

Que el predio en mención adeuda al Fisco Municipal, por concepto de "Impuesto Predial Unificado y Otros" las vigencias fiscales **2018 a 2025** así: con el antiguo código catastral No. **000100042358000** y registra deuda en la vigencia **2018 a 2019**; con el nuevo código catastral No. **0102000005920004000000000 (010205920004000)**, adeuda las vigencias **2020 a 2025**; en razón a lo anterior la presente resolución liquida las vigencias **2018 a 2025**.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

Tributario Nacional. Cuando los propietarios fallecen los herederos determinados, indeterminados o poseedores del bien inmuebles son responsables de las deudas fiscales.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.

Por lo anterior;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del "Impuesto Predial Unificado y Otros" de las vigencias fiscales 2018 a 2025, al predio identificado con el código Catastral No. **010200000592000400000000 (010205920004000)**, Folio de Matricula inmobiliaria No. **095- 5841** y dirección **C 54 10A 40** de este Municipio, de conformidad con las bases de datos enviadas por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC.

Código Antiguo 000100042358000:

Código Catastral	Nit. / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida						
000100042358000	0	201727199	0	1733	138						
Propietario		Años a pagar	Dirección C 54 10A 40 VDA RAMADA								
CHAPARRO GONZALEZ POLIDORO SUC		2018 a 2019	Avaluo \$ 35,727,000								
Código Postal	Pague Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado							
Matrícula Inmobiliaria 095-5841	14/06/2022	2017	10/02/2017	\$ 193,301							
Año	%M tar	Avaluo	Imp. Predial	Int Imp Predial	Descuento	Aporte	Sob Bomberil	Alumbrado	Saldos/Dev.	Otros	Total
2018	0.007	34,686,000	242,802	513,326	0	0	4,856	0	0	4,856	760,984
2019	0.0065	35,727,000	232,226	422,894	0	0	4,645	0	0	4,645	659,765
TOTALS		475,028	936,220	0	0	0	9,501	0	0	9,501	1,420,749

Código Nuevo 010200000592000400000000 (010205920004000):

Código Catastral	Nit. / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida						
010200000592000400000000	4.262.252	0	0	1618	138						
Propietario		Años a pagar	Dirección C 54 10A 40								
PEDRO ELIAS CHAPARRO GONZALEZ		2020 a 2025	Avaluo \$ 144,934,000								
Código Postal	Pague Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado							
Matrícula Inmobiliaria 095-5841	12/08/2024	2019	01/01/1900	\$ 0							
Año	%M tar	Avaluo	Imp. Predial	Int Imp Predial	Descuento	Aporte	Sob Bomberil	Alumbrado	Saldos/Dev.	Otros	Total
2020	0.007	123,332,000	863,324	1,288,131	0	0	17,266	0	0	17,266	2,168,721
2021	0.007	125,318,000	877,226	1,116,169	0	0	17,545	0	0	17,545	2,010,940
2022	0.007	129,078,000	903,546	904,541	0	0	18,071	0	0	18,071	1,826,158
2023	0.007	134,641,000	942,487	560,663	0	0	18,850	0	0	18,850	1,522,000
2024	0.007	140,713,000	984,991	241,554	0	0	19,700	0	0	19,700	1,246,245
2025	0.0075	144,934,000	1,087,005	0	-108,701	0	21,740	0	0	21,740	1,000,044
TOTALS		5,658,579	4,111,058	-108,701	0	0	113,172	0	0	113,172	9,774,108

* Los intereses se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan son los liquidados a la fecha de la presente resolución.

* El descuento por pronto pago de la vigencia 2025, estará vigente hasta el 30 de Junio de 2025, acorde al Artículo 35 del Acuerdo Municipal 024 de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 28 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 024 de 2024, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de cobro coactivo.



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería – proceso cobro coactivo.

MINELA ESTUPINAN AMAYA
Área de Impuestos

Resolución 1081 fecha 24/06/2025, Liquidación Oficial Del Impuesto Predial Unificado Y Otros

Proyectó: Rocio V -Contratista
Revisó: Minela E -Profesional Universitario

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaría de Hacienda del Municipio de SoGamoso Mirador Plaza Entrada Carrera 11 No. 15-12 para que efectúe el pago.



0076204

NIT 860512330-3

Información Envío

No. de Guía Envío	2234761809	Fecha de Envío	12	7	2025
Emisente	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA	
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO			
	Dirección	CARRERA 11 N 15 - 13	Teléfono	3106729531	
Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA	
	Nombre	HEREDEROS DE PEDRO ELIAS CHAPARRO GONZALEZ			
	Dirección	C 54 10A 40	Teléfono	3106729564	

Información de Devolución del Documento

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

DIRECCION ERRADA

Observaciones	DIRECCION NO EXISTE
---------------	---------------------

Tipo de Documento:	COMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución		
		24	7	2025

Información del Documento movillizado

Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	COMUNICADO

SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL

De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 177 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ()

Información de seguimiento interno

Nombre Líder: EIDY RODRIGUEZ	Nombre quien elabora la constancia	Fecha y Hora Elaboración Constancia					
		Día	Mes	Año	HH	MM	
<small>Digitally signed by SERVIENTREGA S.A. Date: 2025.07.24 11:35:34 -05:00 Location: Colombia</small>	MARISOL ARIAS CHAVEZ	24	7	2025	11	35	2233362831
		Número de Guía Logística de Reversa					

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.

BO-1CCM-CMI-F-2



